

DECRETO DE CONCEJALA DELEGADA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIO.

BASES GENERALES XI RUTA DE SABORES "Despertando sentidos".

Este Ayuntamiento viene realizando tradicionalmente una serie de actividades para la promoción y dinamización de los establecimientos de hostelería y restauración del municipio. Este año contamos con la undécima edición de una ruta de sabores, que frecuentemente se desarrollaba en torno a la tapa. Este equipo de gobierno considera necesario poniendo todos los medios disponibles para que esta ruta de sabores suponga el mayor beneficio turístico y económico para nuestro pueblo.

En consecuencia, con lo expuesto, por la presente RESUELVO:

PRIMERA: ORGANIZADORES Y COLABORADORES.

Esta campaña está organizada por el Ayuntamiento de Camas, a través de la Delegación de Desarrollo Empresarial y Comercio, en colaboración con los empresarios del municipio que se adhieran a la misma.

SEGUNDA: OBJETO DE LAS BASES Y LA CAMPAÑA.

Las bases se realizan para regular y normalizar la XI RUTA DE SABORES "Despertando Sentidos"

También es objeto de estas bases clarificar la aportación del Ayuntamiento y de los establecimientos y de las responsabilidades en cada fase de la campaña.

El objetivo fundamental de esta actividad es promocionar la gastronomía local como un incentivo más de atractivo turístico del municipio de Camas al tiempo que supone un impulso a la economía local y una dinamización de la actividad social y de ocio del municipio con la correspondiente repercusión en los distintos sectores de la economía.

Objetivos de la campaña de promoción gastronómica.

- Promocionar la gastronomía local.
- Promoción turística del municipio de Camas.
- Favorecer la imagen de un sector hostelero cercano y de calidad.
- Potenciar la creación de puestos de trabajo a través de la dinamización del comercio local.

TERCERA: PARTICIPANTES Y REQUISITOS

Podrán participar todos aquellos bares y restaurantes del municipio de Camas.

Los participantes deberán cumplir los siguientes requisitos generales y específicos:

REQUISITOS GENERALES:

- Estar en posesión de la Licencia de apertura y dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en alguna de las actividades encuadradas en el sector de la hostelería.??



Epígrafes: 6711 – 6712 – 6713 – 6714 – 6715-6732.

- Todo el personal del establecimiento deberá estar en posesión del carnet de manipulador de alimentos.
- Tener un mínimo de 10 tapas en carta durante los días que se celebre la Ruta.
- Los participantes se comprometen a mantener abierto y funcionando su establecimiento en el horario fijado para la Ruta.
- No ceder o transferir en ningún caso a terceros, los derechos de admisión concedidos por la organización.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

- Cada uno de los participantes ofrecerá una tapa que deberá mantener durante la celebración de la Ruta y que se ajustará a lo descrito en la solicitud de participación y con previsión suficiente para que no se agoten las existencias hasta la clausura de la Ruta.
- Ofrecer calidad en los productos y elaboración de las tapas ofertadas.
- Respetar los precios establecidos por la organización, quedando los mismos como sigue:
 - Desayuno especial + café/infusión: 3,00 euros.
 - Tapa + bebida: 4,50 euros. (Bebida = Cerveza, Tinto de verano o refresco).
 - Cóctel o Combinados: 5,00 euros.
 - Merienda especial + café/infusión: 4,00 euros.
- El establecimiento se compromete a dar difusión al evento poniendo en lugar visible el material promocional (carteles, trípticos, cartulinas de participación, ...)
- Con el objeto de fomentar la diversidad y la igualdad de oportunidades para todos los clientes, es necesario para que exista modalidad de Bares de Copas y/o Cafeterías que haya inscritos al menos tres locales en cada categoría, de lo contrario se suprimiría esa modalidad de dicha edición.

Todos los establecimientos participantes se comprometen a cumplir las normas anteriormente enumeradas, el no cumplimiento de las mismas dará lugar a la exclusión de los participantes para esta edición.

La organización se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente del mismo a cualquier participante y/o empresa colaboradora que realice un mal uso de la campaña, entendiéndose por tal el incumplimiento de una o más condiciones de las reguladas en las bases o la realización de cualquier acción que a juicio razonado de la organización sea merecedora de dicha baja y expulsión.

Asimismo, la baja y expulsión conllevará la pérdida inmediata del derecho de participación en el sorteo, así como de los demás derechos derivados de aquél.

Se considerará también participante al público que asista a los establecimientos participantes a degustar las tapas.



CUARTA: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA RUTA DE SABORES 2024 Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN.

La solicitud de participación en la campaña supone la adhesión a esta Ruta de la Sabores, aceptación de las bases y el compromiso de cumplir con todos los requisitos establecidos, así como de velar por el correcto desarrollo de la ruta.

Se establece un modelo de solicitud que deberá ser cumplimentado Y entregarla en el registro de entrada del Ayuntamiento de Camas a través de la Sede Electrónica eligiendo instancia general a la atención de la Delegación de Desarrollo Empresarial y Comercio, por todas aquellas personas que quieran que su establecimiento participe en esta edición de la Ruta de la Sabores.

El modelo de solicitud figura como anexo I a estas bases. En la solicitud se hará constar también cual es el horario de apertura de cada establecimiento durante los días que se celebra la Ruta de la Sabores. El plazo de presentación de la solicitud será desde el 25 Marzo al 12 de Abril de 2024.

QUINTA: FECHA DE CELEBRACIÓN.

La Ruta de la Sabores tendrá lugar los días 25,26,27 y 28 de abril. Cada establecimiento se comprometerá a cumplir el horario establecido en su solicitud.

SEXTA: RESPONSABILIDAD.

La organización, NO SE RESPONSABILIZA de las posibles incidencias de cualquier tipo que pudieran surgir acerca de la calidad y condiciones de la tapa y bebida con la que participa cada establecimiento. Será el establecimiento el que deba responsabilizarse de las incidencias surgidas en el mismo. Asimismo, la organización en ningún caso será responsable de los servicios que cualquier entidad colaboradora en la campaña preste a los agradecidos como consecuencia de los premios entregados si los hubiere.

SÉPTIMA: PREMIOS.

Se establecen tres premios: Premio a la mejor tapa, Premio al Selfie más votado y Premio al público participante. Para participar en la elección de la mejor tapa y del premio al público participante cada establecimiento pondrá a disposición de los clientes los Rutaportes de participación que serán selladas por los establecimientos en los que el cliente haya realizado la consumición adscrita a la Ruta.

Los clientes podrán incluir sus datos en las Rutaportes para optar al premio que se realizará por sorteo. Cada Rutaportes deberá estar sellada al menos por cuatro de los establecimientos participantes de tapas, dos de establecimientos de desayunos, meriendas o coctel, no pudiendo llevar más de un sello del mismo establecimiento.

Además, deberá indicar el nombre de la tapa mejor valorada. Una vez cumplimentada el Rutaporte con los sellos de los establecimientos se depositará en las urnas que a tal efecto será habilitada en la plaza Nuestra Señora de los Dolores. La organización repartirá a todos los establecimientos participantes el mismo número de Rutaporte.

PREMIO A LA MEJOR: DESAYUNO / TAPA / MERIENDA / COCTEL

Los clientes (jurado popular) indicaran en su Rutaporte de participación la tapa mejor valorada y una vez realizado el escrutinio de votos de las cartulinas, la tapa que alcance



mayor número de votos del recuento de las Rutaporte será la que obtenga el reconocimiento y se le entregará al establecimiento una PLACA en el acto público que se programe a tal efecto y que podrá coincidir con los actos organizados para la campaña de comercio.

PREMIO AL MEJOR SELFIE

Los clientes que degusten las tapas podrán subir a las redes sociales una foto en la que aparezcan con la tapa, merienda, desayuno y coctel, dicha foto se subirá a la historia personal de Instagram, etiquetando al Excmo. Ayuntamiento de Camas @ayuntamientodecamas y del establecimiento, con el hashtag #rutadesaboresdespertandosentidos. A la foto que consiga un mayor número de "Me Gusta" se le entregará un premio consistente en una cena por valor de 50 euros en el establecimiento adherido a la ruta que elija. El premio deberá canjearse como máximo hasta el 31 de Diciembre de 2024. El sorteo se realizará en el acto público preparado para el evento.

Los participantes en este concurso serán responsables de la foto enviada y se comprometen a garantizar que corresponde a los establecimientos y tapas participantes en la ruta. Las fotos que la organización entienda que pueden resultar de carácter ofensivo o que pueden dañar la sensibilidad de aquellas personas que las vean no formaran parte del concurso y no aparecerán en la red social.

Y las realizadas con menores se entenderá que tienen consentimientos de los tutores legales.

No se hace responsable la organización del evento.

PREMIO AL PÚBLICO PARTICIPANTE

El público participante puede depositar en las urnas habilitadas al efecto en la plaza nuestra señora de los Dolores los RUTAPORTE debidamente cumplimentadas con al menos 4 sellos distintos de los establecimientos de tapas, 2 de desayuno, merienda o coctel y con la valoración de la mejor desayuno, tapa, merienda o coctel, además de sus datos personales. Todas los Rutaportes formarán parte del sorteo público en el que se extraerá una de ellas, y una vez comprobado que está debidamente cumplimentada, será premiada con:

- 10 cenas valoradas en 50 euros a gastar en los establecimientos participantes en la ruta
- 1 traje de flamenca a medida, valorado en 500 €
- 1 motocicleta 125cc valorada en 2500 €

OCTAVO: RECUENTO DE LOS VOTOS Y SORTEO.

Las urnas se recogerán por personal municipal los días posteriores a la ruta y permanecerán custodiadas con sus precintos en perfecto estado hasta el 30 de Abril a las 11:30 horas que se procederá a desprecintar las urnas y contar los votos por la Delegada de Desarrollo Empresarial y Comercio Local junto a dos empleados municipales, en el salón de plenos del Ayuntamiento de Camas, siendo de carácter público por lo que aquel que quiera puede asistir al recuento. Una vez contados los votos, se guardarán todos los votos válidos para entrar en el sorteo en una caja que quedará precintada y custodiada hasta el día del sorteo.

El sorteo será público el día 1 de Mayo de 2024 a las 12:00 h. En el Salón de plenos del



Ayuntamiento de Camas con la presencia de la Delegada de Desarrollo Empresarial y Comercio Local y dos empleados municipales, levantándose acta de dicho sorteo.

Quedarán exentos de participación todos los Rutaportes que no estén debidamente cumplimentados

El sorteo se hará con la ayuda de personas del público que irán sacado Rutaportes de la urna en el orden asignado por la Delegada, en caso de no asistir público el día del sorteo, será un empleado municipal el encargado.

La relación de ganadores será publicada en la web y el tablón de anuncios municipal, así como en las redes sociales del Ayuntamiento.

NOVENO: PROTECCIÓN DE DATOS.

La información facilitada por los establecimientos participantes para el desarrollo de la campaña tiene carácter voluntario. La facilitación de datos como la dirección, teléfono, correo electrónico y página web del establecimiento correspondiente constituye en este caso, autorización para la utilización de estos medios en la comunicación de información a dichos establecimientos. Asimismo, a cada establecimiento participante se le reconoce el derecho de no facilitar datos que no sean imprescindibles para la ejecución de la campaña y a cancelarlos una vez que esta termine mediante la presentación del correspondiente escrito. Siguiendo esta línea, la organización se reserva el derecho de uso de las fotografías y vídeos realizados durante la campaña a efectos promocionales.

DÉCIMO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Los participantes aceptan las presentes bases y el criterio de la organización en la resolución de cualquier cuestión derivada de la campaña, por el mero hecho de participar en la misma.

UNDÉCIMO: PUBLICACIÓN DE LAS BASES.

Las presentes bases, una vez aprobadas, se hará su correspondiente anuncio, y se expondrán en los medios de comunicación oficiales del ayuntamiento de Camas, así como en otros medios que de cara a la comunicación y difusión.



SOLICITUD PARTICIPACIÓN XI RUTA DE SABORES “DESPERTANDO SENTIDOS”

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO	
Nombre del establecimiento:	
Dirección del establecimiento:	
Cif:	Horario:
Teléfono:	Móvil:
Persona de contacto:	
Email:	Página web:

NOMBRE DEL DESAYUNO, LA TAPA, MERIENDA Y COCTEL

LICENCIA PARA ACTUACIÓN DE PEQUEÑO FORMATO
Solicito:
Horario de la actuación:
Nombre de actuación:
Día y hora:

1. La firma de la solicitud de inscripción conlleva la aceptación de las bases del Concurso de XI Ruta de Sabores “Despertando Sentidos” que se celebrará durante los días 25, 26,27 y 28 de abril del 2024 en el municipio de Camas.
2. Se entiende por actuación de pequeño formato aquellas que se realizan en vivo por artistas, con o sin apoyo de medios de reproducción o amplificación sonora y audiovisuales y sin impacto en la seguridad o condiciones técnicas y acústicas del establecimiento, para amenización de las personas usuarias.

Camas, a ____ de _____ de 2024

